

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2140
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 06 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 29.09.2009 que autoriza la contratación de servicios vía Trato Directo por urgencia a través del portal Mercado Público, de la Sra. Lorena Andrea Carrasco Céspedes, RUT 12.517.790-5, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Wennmapu N° 0174, Villa Alto Lo Castillo, comuna de Machalí, especialista en producción de flores de corte y plantas ornamentales, quien posee el perfil técnico y el conocimiento de los agricultores del programa PRODESAL, para realizar visitas técnicas en terreno a 10 agricultores del grupo de flores y entregando recomendaciones, el día 03.10.2009, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1712 de fecha 30.10.2009, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contrato de fecha 30.10.2009, suscrito entre la I.- Municipalidad de Requinoa y la Sra. Lorena Andrea Carrasco Céspedes, RUT 12.517.790-5, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Wennmapu N° 0174, Villa Alto Lo Castillo, comuna de Machalí, especialista en producción de flores de corte y plantas ornamentales, quien posee el perfil técnico y el conocimiento de los agricultores del programa PRODESAL, y realizó visitas técnicas en terreno a 10 agricultores del grupo de flores entregando recomendaciones, el día 03.10.2009, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra a través del Portal Mercado Público N° 524634-106-SE09.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 30.10.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Lorena Andrea Carrasco Céspedes, RUT 12.517.790-5, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Wennmapu N° 0174, Villa Alto Lo Castillo, comuna de Machalí, especialista en producción de flores de corte y plantas ornamentales, quien posee el perfil técnico y el conocimiento de los agricultores del programa PRODESAL, y realizó visitas técnicas en terreno a 10 agricultores del grupo de flores entregando recomendaciones, el día 03.10.2009, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra a través del Portal Mercado Público N° 524634-106-SE09.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta 114.05.001.001.005 programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la cuenta corriente de fondos externos N° 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE